

Llamado a Licitación

Colombia

*Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible
del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia
y Santa Catalina*

Préstamo 3104/OC-CO

*Mejoramiento Integral de Barrios Isla de San Andrés Etapa II
Llamado No. **BID-O-025-2021***

1. La República de Colombia – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de parques recreo deportivos en San Andrés Islas.
2. La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A. invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de Mejoramiento Integral de Barrios Isla de San Andrés Etapa II. El plazo de ejecución es de seis (6) meses.
3. El precio referencial de la obra es de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$5.437.831.117), exento de Iva. Este proceso se realiza de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del BID, documento GN-2349-15. Las ofertas que superen el monto referencial SÍ serán desestimadas.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes (y Obras) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los requisitos de calificación incluyen *experiencia, capacidad financiera, legales*. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Las ofertas deberán presentarse a través del correo tercerosfindeter@findeter.gov.co, hasta las **02:00 p.m. del 30 de abril de 2021**, en medio digital, en PDF, a través de 1 archivo identificado con el número de la Solicitud, el cual debe contener los documentos aquí solicitados, de la siguiente manera:

Archivo No. 1: Oferta.

Deberá contener los documentos soporte en PDF e información establecida en el presente Documento de Licitación (incluye entre otros, los formularios y demás documentos para acreditar los requisitos) y deberá estar identificado como Archivo No. 1 Oferta.

Debe presentarse en medio digital, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras.

No se recibirán propuestas físicas, ni enviadas por correspondencia física a FINDETER.

Las comunicaciones remitidas al correo de tercerosfindeter@findeter.gov.co deberán ser dirigidas a:

Señores:
FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Número y objeto del proceso
Bogotá D.C. – Colombia

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado y NIT.
- b. Datos de la firma que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección de correo electrónico y teléfonos fijos y/o celulares.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.
- d. Número total de folios.
- e. El correo deberá llevar adjunto el archivo, en la forma arriba solicitada.
Firma representante legal.

La propuesta que se reciba con posterioridad a la fecha y hora aquí establecida, o de forma, o en modo distinto al contemplado en los documentos del proceso se dará por no recibida.

Las firmas deberán presentar los archivos Pdf inmodificable, con las firmas que correspondan en cada formato, en caso de no presentarlos o presentarlos sin el cumplimiento de los criterios mínimos de calificación, dará lugar al rechazo de la oferta.